

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se incluye en la lista definitiva de personas seleccionadas del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos al Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Audición y Lenguaje, a D.<sup>a</sup> María Dolores Novillo de la Cruz y se propone su nombramiento como personal funcionario de carrera, en ejecución de la sentencia n.º 375/2024, de 7 de junio, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento ordinario n.º 615/2023. (2024063017)*

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOE n.º 222, de 18 de noviembre), se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 15 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, se hace pública en el Portal PROFEX la relación de personas seleccionadas en el citado procedimiento selectivo, actualizada mediante Resolución de 24 de julio de 2023.

Con fecha 1 de marzo de 2024 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se propone al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento, como personal funcionario de carrera, de las personas seleccionadas.



Con fecha 7 de junio de 2024 se ha dictado la sentencia n.º 375/2024, por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento ordinario n.º 615/2023, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado a instancias de D.ª María Dolores Novillo de la Cruz contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 26 de junio de 2023 y luego ampliado contra la Resolución expresa de 21 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, que versa sobre el baremo definitivo de méritos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Resolución de 21 de agosto de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 375/2024, de 7 de junio, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, publicada en el DOE núm. 166, de 27 de agosto de 2024, se da inicio a la ejecución de la sentencia referida.

En virtud de lo anterior, teniendo atribuida la Dirección General de Personal Docente entre sus funciones, la aprobación de las convocatorias de ingreso en los cuerpos docentes y la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario interino, así como todos los actos derivados de dichos procedimientos, incluida la resolución de los recursos administrativos, a excepción de las convocatorias de ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación, de conformidad con el subapartado a) del apartado tercero de la Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 156, de 14 de agosto), esta Dirección General,

RESUELVE:

**Primero.** Declarar incluida en la lista definitiva de personas seleccionadas en el proceso selectivo extraordinario de estabilización, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022 (DOE núm. 222, de 18 de noviembre), en ejecución de la sentencia n.º 375/2024, de 7 de junio, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a la aspirante que se relaciona, con el número de orden, especialidad y baremo definitivo que se especifica:

Cuerpo: 597 – Maestros.

Especialidad: 037 – Audición y Lenguaje.

N.º	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Puntos	Acceso
8	NOVILLO DE LA CRUZ, MARÍA DOLORES	***6103**	12,6413	1



**Segundo.** Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, en la Especialidad de Audición y Lenguaje, de D.<sup>a</sup> María Dolores Novillo de la Cruz, así como la expedición del título de funcionaria de carrera, con efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2023.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 19 de septiembre de 2024.

El Director General de Personal  
Docente,

PD, Resolución de 9 de agosto de 2023  
(DOE núm. 156, de 14 de agosto),

DAVID MORENO REGO

• • •